



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DEL SECTOR CENTRO CON EL SR. FRANCISCO JENARO CATALAN POR RAZONES QUE SE INDICAN

**ALGARROBO, 03.12.2013
DECRETO N° 3842**

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley N° 19378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
5. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Contrato de concesión de estacionamientos para vehículos livianos sector canelo-canelillo año 2011-2013 celebrado con fecha 04.01.2012
8. Solicitud enviada con fecha 02.12.2013 por parte del Sr. Francisco Jenaro Catalán Vidal
9. Contrato de arrendamiento de estacionamiento celebrado con fecha 02.12.2013

CONSIDERANDO:

- I. Que, la I. Municipalidad de Algarrobo es administradora del Bien Nacional de Uso Público en el sector centro de la comuna de Algarrobo en conformidad al Artículo 135 letra a) *pase al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto.* De la Ley General de Urbanismo y construcciones.
- II. Que, con fecha 04 de enero del año 2012 mediante licitación pública se celebra contrato de concesión estacionamientos para vehículos livianos sector centro año 2012-2013 con fecha de término el día 30 de noviembre del año 2013.
- III. Que actualmente existe un proceso de licitación pública denominada "concesión estacionamientos para vehículos livianos sector urbano año 2014-2015", bases que fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3481 de fecha 30.10.2013 especificando en el numeral VIII Periodo de concesión en su artículo 9 la concesión corresponde al periodo comprendido entre el día lunes 16 de diciembre del año 2013 hasta el 30 noviembre del año 2015

- IV. Que, con fecha 02 de diciembre del presente año ingresa solicitud por parte del Sr. Francisco Jenaro Catan Vidal, en el cual solicita en arriendo el estacionamiento ubicado en el sector centro de la comuna de Algarrobo, por los días 07 al 08 y del 14 al 15 de diciembre del año 2013.

DECRETO:

- I. Aprueba contrato de arrendamiento de estacionamiento celebrado con fecha 02 de diciembre del presente año entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.061.600-9, representada legalmente por su Alcalde don **JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, en adelante "**La Municipalidad**", y por otra parte, don **FRANCISCO JENARO CATALAN VIDAL**, Cedula Nacional de Identidad N°
- II. La renta de arrendamiento del inmueble, que deberá pagar el arrendatario a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, será la suma única y total de \$120.000 (ciento veinte mil pesos), correspondiente al período total de arrendamiento, debiendo ser ingresados a las arcas municipales 10 de diciembre del año 2013.
- III. El plazo del Contrato de arrendamiento entre los días 07 al 08 y del 14 al 15 de diciembre del año 2013 ambas fechas inclusive, no renovable

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/fch
D.A. N° 3842/2013

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Depto. Transito (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 03 DIC 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. 04 DIC 2013